



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 866.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA INGRID KRAUSEMANN COMO PERSONAL CONTRATADO DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL REINO UNIDO, Y SE AUTORIZA EN SU REEMPLAZO LA CONTRATACIÓN DE LA SEÑORA MARINA ANGIONI.

Asunción, 29 de agosto de 2017

VISTO: La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”.

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, que reglamenta la Ley N° 5554/2016.

La Resolución N° 714 del 18 de julio de 2017, “Por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior”; y

CONSIDERANDO:

La Nota del 9 de agosto de 2017, por medio de la cual la señora Ingrid Krausemann, personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay en el Reino Unido, comunica la decisión de finalizar la relación laboral que mantiene con la Representación Diplomática debido a motivos estrictamente personales.

La Nota EP/RU/1/N° 334/2017 del 17 de agosto de 2017, por medio de la cual la Embajada de la República del Paraguay en el Reino Unido, solicita la contratación de la señora Marina Angioni, en reemplazo de la señora Ingrid Krausemann, quien ha renunciado en fecha 9 de agosto de 2017.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aceptar la renuncia presentada por la señora **Ingrid Krausemann**, como personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay en el Reino Unido y, en consecuencia, dar por concluida la relación contractual existente con la misma a partir del 8 de setiembre de 2017.
- Art. 2° Autorizar la contratación de la señora **Marina Angioni**, con cédula de identidad N° ITYBO906565, para prestar servicios en la Embajada de la República del Paraguay en el Reino Unido, con una asignación salarial mensual de U\$S. 2.664 (Dólares americanos dos mil seiscientos sesenta y cuatro), a ser imputado al Objeto de Gasto 146, F.F.10, a partir del 8 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2017.
- Art. 3° Autorizar al Jefe de la Representación Diplomática a firmar, como Representante del Estado Paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art. 4° Autorizar al Director de Recursos Humanos a firmar, como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro